



ORDENANZA Nº 68/18.-

Crespo – E.Ríos, 24 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La nota ingresada por el Señor Gustavo Miguel Zink, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada el 29 de Agosto de 2018, ante este Cuerpo Deliberativo, el interesado solicita se autorice la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña Nº 386, Lote 3, Manzana Nº 5, Plano 131.469, Partida Provincial Nº 194.078, que fuera adjudicado mediante Decreto Nº 455/17.

Que este Concejo Deliberante analizó lo solicitado en la Comisión de Adjudicación de Vivienda, y no encuentra impedimento alguno para acceder a lo requerido.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio, al Sr. Gustavo Miguel Zink, D.N.I. Nº 22.267.691, del inmueble ubicado en Calle Rodríguez Peña Nº 386, Manzana Nº 5, Plano 131.469, Partida Provincial Nº 194.078.-

ARTICULO 2º.- Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo del interesado.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.